



### SOPORTE DE ACTIVIDADES 2025

<b>Programa:</b> Plan Estratégico para la Calidad del Aire.
<b>Proyecto:</b> Realizar mediciones de emisión de contaminación atmosférica, visual y de ruido.
<b>Meta:</b> 8 Mediciones de emisiones atmosférica.

A continuación, se presenta la descripción de cada actividad realizada y los soportes correspondientes (fotografías, listas de asistencia, piezas de convocatoria, entre otros). En los paréntesis de cada actividad se señala la cantidad establecida para su cumplimiento, correspondiente al año 2025.

#### 1. Mediciones. (2)

En cumplimiento del Plan Estratégico para la Calidad del Aire, la Dirección Ambiental adelantó actividades correspondientes al proyecto “Realizar mediciones de emisión de contaminación atmosférica, visual y de ruido”, desarrollando durante la vigencia 2025 un total de cinco (5) mediciones de ruido ambiental en diferentes establecimientos tipo bar-discoteca del municipio. Estas mediciones tuvieron como propósito verificar los niveles de presión sonora y determinar su conformidad con la normativa ambiental vigente, específicamente la Resolución 0627 de 2006, que establece límites máximos permisibles de 70 decibeles (dB) para horario diurno y 60 decibeles (dB) para horario nocturno. Los resultados obtenidos permiten orientar acciones de seguimiento, control y prevención de la contaminación auditiva, aportando al mejoramiento de la calidad ambiental y al bienestar de la comunidad.

ESTABLECIMIENTO	RESULTADOS MEDICIÓN	CUMPLE		SUPERA EL LIMITE PERMITIDO EN
		SI	NO	
7 - 11	96.72		X	26.72
Edén 22	86.0		X	16.0
SONORA	90.28		X	20.28
Urban Fresh	83.89		X	13.89
La María Disco Bar	92.39		X	22.39

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
PAULA ESTEFANIA ZAMORA RODRIGUEZ INGENIERA AMBIENTAL		SERGIO ANDRES RAMIREZ CABRA DIRECTOR OPERATIVO	
Aprobado			
Nombre	Firma	Nombre del documento	TRD
SERGIO ANDRES RAMIREZ CABRA DIRECTOR OPERATIVO		CERTIFICADO	



Alcaldía de  
Simijaca

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
INSPECCIÓN DE POLICÍA

NOTIFICACIÓN CONTROL PEDAGÓGICO DE NIVELES DE RUIDO (DECIBELES)

Por medio del presente, la Alcaldía de Simijaca notifica formalmente sobre los resultados obtenidos en la verificación de niveles de presión sonora [ruido] realizada el día 14 de noviembre de 2025, en el establecimiento 3.11 \_\_\_\_\_, y sobre las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de ruido.

Resultados de la medición

Durante la jornada de inspección se obtuvieron los siguientes registros:

Nivel de presión sonora medido: 40.12 dB(A)

Límite máximo permitido para la zona (según resolución 0527 de 2008): 40.10 dB(A) en la zona de actividad

Condiciones:

Cumple

No cumple (sujeta al límite permitido en 26.32)

De igual manera se les reitera a los establecimientos el cumplimiento del decreto 003 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se modifilan los horarios de funcionamiento de establecimientos de comercio y la prohibición de ingreso y permanencia de menores de edad dentro de los establecimientos.

  
Luisangeli Reyes Garza  
Inspectora de Policía

  
Sergio Andrés Ramírez  
Jefe Unidad de Medio Ambiente

Nombre: Giselle Javiera Leon  
Cédula: 4013.385.463  
Cell: 51 4770444

Calle 8 # 7 - 39, Código Postal: 250040

Simijaca - Cundinamarca

Asistencia disponibilidad \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ Perno \_\_\_\_\_  
Luisangeli Reyes Garza \_\_\_\_\_ Perno \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ Perno \_\_\_\_\_  
Luisangeli Reyes Garza \_\_\_\_\_ Perno \_\_\_\_\_

[www.simpac.cundinamarca.gov.co](http://www.simpac.cundinamarca.gov.co)

Alcaldía de  
Simijaca

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
INSPECCIÓN DE POLICIA

NOTIFICACIÓN CONTROL PEDAGÓGICO DE NIVELES DE RUIDO (DECIBELES)

Por medio del presente, la Alcaldía de Simijaca notifica formalmente sobre los resultados obtenidos en la verificación de niveles de presión sonora [nível] realizada el día 14 de noviembre de 2025, en el establecimiento Hotel 22, \_\_\_\_\_, y sobre las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de ruido.

Resultados de la medición

Durante la jornada de inspección se obtuvieron los siguientes registros:

Nivel de presión sonora medido: 76.0 dB(A)

Límite máximo permitido para la zona [según resolución 0627 de 2006]: 70.0 dB(A)

Condición:

Cumple

No cumple (sopera el límite permitido en 76.0)

De igual manera se les recala a los establecimientos el cumplimiento del decreto 003 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se modifican los horarios de funcionamiento de establecimientos de comercio y la prohibición de **ingreso y permanencia** de menores de edad dentro de los establecimientos

Walter Reyes Garzón  
Walter Reyes Garzón

Inspectora de Policía

Sergio Andrés Ramírez  
Sergio Andrés Ramírez

Jefe Unidad de Medio Ambiente

Nombre / Dirección		Número telefónico		Resolución	
LUGAR/ESTABLECIMIENTO	Nombre / Dirección	Fecha	Número	Resolución	Fecha
LUGAR/ESTABLECIMIENTO	Nombre / Dirección	Fecha	Número del documento	Resolución	Fecha
Calle 8 # 8 - 39, Código Postal: 250504					
Simijaca - Cundinamarca		www.simijaca-cundinamarca.gov.co			

NOTIFICACIÓN CONTROL PEDAGÓGICO DE NIVELES DE RUIDO (DECRETO 003)		SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INSPECCIÓN DE POLICIA	
<p>Por medio del presente, la Alcaldía de Simijaca notifica formalmente sobre los resultados obtenidos en la verificación de niveles de presión sonora [ruido] realizada el día 14 de noviembre de 2025, en el establecimiento <u>SONO30</u>, y sobre las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de ruido.</p> <p><b>Resultados de la medición</b></p> <p>Durante la jornada de inspección se obtuvieron los siguientes registros:</p> <p>Nivel de presión sonora medio: <u>90.27 dB(A)</u> <span style="float: right;">Dira 10 Decibeles</span></p> <p>Límite máximo permitido para la zona (según resolución 0627 de 2006): <u>raíz 80 dB(A)</u></p> <p>Condición:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple;</p> <p><input type="checkbox"/> No cumple (superó el límite permitido en <u>20.27</u>).</p> <p>De igual manera se les remite a los establecimientos el cumplimiento del decreto 003 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se modificaron los horarios de funcionamiento de establecimientos de comercio y la prohibición de ingreso y permanencia de menores de edad dentro de los establecimientos.</p> <p><i>Sergio Andrés Ramírez</i> Sergio Andrés Ramírez Jefe Unidad de Medio Ambiente</p> <p><i>Jesús F. Zeballos</i> Nombre: <u>Jesús F. Zeballos</u> Cedula: <u>10153535</u> Cel: <u>522 223 1579</u></p> <p><b>Luisangela Reyes Garzón</b> Inspectora de Policía (CUNDINAMARCA)</p> <p><i>Luisangela Reyes Garzón</i> Nombre: <u>Luisangela Reyes Garzón</u> Cedula: <u>10153535</u> Cel: <u>522 223 1579</u></p> <p>Calle 8A # 7 - 36, Código Postal: 256040 <a href="http://www.simijaca.cundinamarca.gov.co">www.simijaca.cundinamarca.gov.co</a></p> <p><b>Simijaca - Cundinamarca</b> <a href="mailto:alcaldia@simijaca.cundinamarca.gov.co">alcaldia@simijaca.cundinamarca.gov.co</a></p>			

Alcaldía de Simijaca		SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INSPECCIÓN DE POLICIA	
NOTIFICACIÓN CONTROL PEDAGÓGICO DE NIVELES DE RUIDO (DECIBLES)			
<p>Por medio del presente, la Alcaldía de Simijaca notifica formalmente sobre los resultados obtenidos en la verificación de niveles de presión sonora (ruido) realizada el día 14 de noviembre de 2015, en el establecimiento <u>Urbano Fresh</u>, <u>Colombia</u>, y sobre las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de ruido.</p> <p><b>Resultados de la medición</b></p> <p>Durante la jornada de inspección se obtuvieron los siguientes registros:</p> <p>Nivel de presión sonora medida: <u>65.34</u> dB(A).</p> <p>Límite máximo permitido para la zona (código reglamentario 8627 de 2006): <u>60.70</u> dB(A).</p> <p>Condición:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No cumple (superó el límite permitido en <u>65.34</u>)</p> <p>De igual manera se les recuerda a los establecimientos el cumplimiento del decreto 003 del 30 de enero de 2005, por medio del cual se modifican los horarios de funcionamiento de establecimientos de comercio y la prohibición de ingreso y permanencia de menores de edad dentro de los establecimientos</p> <p><i>Luisangela Reyes Gámez Inspectora de Policía</i></p> <p><i>Sergio Andrés Ramírez Jefe Unidad de Medio Ambiente</i></p> <p><i>Nombre: Miguel Ramírez Cédula: 100 36769346 Cel: 3152410520</i></p>			
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
LUISANGELA REYES GÁMEZ	GARZÓN	LUISANGELA REYES GÁMEZ	GARZÓN
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
LUISANGELA REYES GÁMEZ	GARZÓN	LUISANGELA REYES GÁMEZ	GARZÓN
Calle 8 # 2 - 20, Código Postal: 2505040		www.simijaca-cundinamarca.gov.co	

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
PAULA ESTEFANIA ZAMORA RODRIGUEZ INGENIERA AMBIENTAL		SERGIO ANDRES RAMIREZ CABRA DIRECTOR OPERATIVO	
Aprobado			
Nombre	Firma	Nombre del documento	TRD
SERGIO ANDRES RAMIREZ CABRA DIRECTOR OPERATIVO		CERTIFICADO	